

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos del Consejero Jurídico del Estado de San Luis Potosí.	1651
Escrito y anexos del Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de San Luis Potosí.	1725

Documentales que fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

I. Informes.

Agréguense el oficio, el escrito y anexos del **Consejero Jurídico** y del **Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso, ambos del Estado de San Luis Potosí**, mediante los cuales rinden los informes, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64 párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante precisar que en el proemio del oficio de contestación del Poder Legislativo local se menciona que comparece la Presidenta de la Diputación Permanente; sin embargo, únicamente lo firma el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso, a quien le fue delegada la representación jurídica de la LXIV Legislatura de la entidad mediante escrito de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, por lo que solo se tiene a éste último compareciendo en representación del Poder Legislativo local.

II. Representación.

Se tiene a los promoventes acreditando el carácter que ostentan, en virtud de que adjuntan a los informes las documentales correspondientes a los nombramientos realizados a su favor, por lo que se reconoce su representación en

relación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de San Luis Potosí¹.

III. Domicilio y delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene a los referidos **poderes** designando **delegados** y señalando **domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

IV. Pruebas.

Se tiene a los poderes **exhibiendo** las **documentales** que acompañan, y ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, de igual forma poder Legislativo remite un disco compacto que, a su dicho, contiene la versión digitalizada de las sesiones ordinarias del decreto que se impugna. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 210-A, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

V. Cumplimiento de requerimiento.

Por otra parte, con apoyo en el indicado artículo 68, párrafo primero de la normativa reglamentaria, se tiene a los **Poderes Legislativo y Ejecutivo del**

1 Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí

De conformidad con las documentales en copia certificada que exhibe para tal efecto, así como en términos del artículo 45, fracción X de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí**, que establece:

Artículo 45. A la Consejería Jurídica del Estado corresponde el despacho de los siguientes asuntos: [...].

X. Representar al Gobernador en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [...].

Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí

De conformidad con las documentales en copia certificada que exhibe y en términos de los artículos 57, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y 112, fracción XXIII y 182, fracción II, del Reglamento del Congreso de la referida entidad federativa, mismos que establecen:

Artículo 57. La persona que presida la Directiva en el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes facultades:

[...]

XXII. Representar legalmente al Congreso del Estado; rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que el Congreso del Estado sea señalado como autoridad responsable; así como los oficios para dar trámite a asuntos contenciosos en que el Congreso del Estado sea parte;

[...]

Artículo 112. La o el Presidente de la Directiva en el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes atribuciones:

[...]

XXIII. Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación;

[...]

Artículo 182. La Coordinación de Asuntos Jurídicos es dependiente de la Directiva, y le corresponde:

[...]

II. Con acuerdo de la Presidencia de la Directiva, tendrá la representación jurídica del Congreso en asuntos y procedimientos laborales, administrativos, mercantiles, civiles y penales ante todos los tribunales estatales y federales; con las atribuciones de presentar y contestar demandas, absolver posiciones, interponer los recursos que la ley permita, presentar y tachar testigos, ofrecer y desahogar pruebas así como la representación jurídica del Congreso en asuntos determinados;

[...]

Estado de San Luis Potosí, dando cumplimiento al requerimiento formulado en la presente acción.

VI. Vista para alegatos.

Visto el estado procesal del asunto, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, **formulen por escrito sus alegatos.**

VII. Traslado

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, con copia de los informes, córrase traslado a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** y dese vista a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal** y a la **Fiscalía General de la República.**

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consultar en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Notifíquese.

Por lista, por oficio a las partes y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la acción de inconstitucionalidad **130/2025**, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000005414	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/04/2026T14:47:16Z / 06/04/2026T08:47:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3a 04 28 82 49 25 d5 23 71 1c 50 d3 62 72 d2 80 0c 37 26 a7 27 83 5e 3f 69 e5 03 b3 2a 15 12 b2 6f 54 2c d2 4f 6c 7f ec 1f 86 46 96 66 79 ba e6 fe bd a9 2c 0a a7 b5 60 f6 94 ec 4d a6 e7 48 fa 07 34 01 19 43 02 e6 c9 c9 53 6f d2 89 85 12 e6 fb 68 c2 af a0 5a c5 43 a8 6f 9e 70 dc 55 cb 04 f3 1a e8 d1 f8 bb f9 70 e5 af 6f ac 04 5e 88 ad 30 2c 8c 42 32 b4 22 c8 3e e2 21 b8 17 f2 93 4f 27 82 b7 9f 24 94 aa e5 47 6e c0 4b 78 6d 2c aa 8d 7e 11 67 49 92 f7 c9 0b 1b 12 0c 1a 57 cc 55 e9 8c 84 17 4b fe 71 2f e5 e0 8f b1 af 90 bc b1 87 ab f6 16 13 e2 79 27 33 67 8c ab 5b 44 4c 2a 77 5a 65 08 37 30 79 f2 c7 45 92 ee 81 86 22 32 1d 28 8d a7 91 89 28 c3 2a 5e ee 86 be 10 31 1b e2 6d bd bd 03 8a 82 ba a9 5d b0 ae b6 4c f4 67 a6 47 bc f8 f5 dc e5 74 77 d4 c2 2a d3 86 e7 83 bb bf f1 b1 13 d9 34 b2 02 39 3c 1c 26 54 09 d4 90 1e 67				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/04/2026T14:47:16Z / 06/04/2026T08:47:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000005414			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/04/2026T14:47:16Z / 06/04/2026T08:47:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1286723			
	Datos estampillados	7C844652BF028C3000CFEFDEBED1852A89ECA3917483C8C08954DFE0F109D525D7FB			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2026T22:57:34Z / 27/03/2026T16:57:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a9 13 24 7b 9f 5c ea fb 59 f7 75 f7 c0 98 48 4b e0 1d b4 80 5c b2 57 70 17 f1 87 51 78 54 8c 7f 01 22 59 fd 99 67 40 a3 48 48 0e 86 dc 10 9c 67 c0 87 58 e1 6e c5 f1 0b 1b 6f d5 9d f4 8e ad f9 08 6e 8e 74 cb 8a f3 53 c6 69 27 cc f2 1b a9 21 85 4d fa 26 f3 35 94 2e f8 8e 0f e4 6b ec 43 3c d6 7a d2 9d 7d 14 65 bd 62 6a b5 e0 7f 91 77 9a 62 ea 42 fe 75 35 e7 c6 36 b0 d6 41 04 59 6a 75 b9 e9 7a bd fa 7c 0b d3 cf fc 77 8b 16 90 1e 16 85 5b 82 15 ed cd 67 65 a8 bc 54 8e f6 36 e1 51 ab 7f b6 15 00 97 50 ec 5f b6 3e 52 b1 a1 44 85 ca fe e8 18 02 56 82 96 3f f4 92 7d 2e 41 13 f1 88 d2 9f 08 73 a4 36 cb 67 ae 19 4d 1a eb 2d 0c 94 7c 1c fd 54 f2 8c 64 21 24 d2 ce e4 56 a8 75 85 0f b4 ab d5 ee 3f ec f0 2f 40 8b 8e db 26 33 c3 0a ab 6c 88 c1 ad bd e1 ce 41 36 c6 2e 01 1a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2026T22:57:34Z / 27/03/2026T16:57:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2026T22:57:34Z / 27/03/2026T16:57:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1269019			
	Datos estampillados	E471D60F65092CE948DB70D056BF837126AA9F6ED1BF36AD57C50867BF6E707469DD2			